TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N°42

Poder Ejecutivo
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DIRECCION SEME N° 04/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION". CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 42 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS. ID N° 386.535.

Asunción, 11 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado a Contratación Directa N° 04/2020, "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" – I.D. N° 386.535, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado Contratación Directa N° 04/2020, "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"" – I.D. N° 386.535, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el citado llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4617/2020 para afrontar las obligaciones emergentes de la licitación.

Que, el Pliego de Base y Condiciones elaborado para el llamado a Contratación Directa N° 04/2020, "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

Que, el Decreto N° 2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que: el Pliego de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de Febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", y en su Art. 16°. Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N°02 y Sub UOC¨s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que por resolución DG RRHH N° 3245/19 de fecha 12 de setiembre de 2019, se designa al Dr. Pablo Zapattini, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; EL **DIRECTOR del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS.**

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Base y Condiciones para el llamado y demás documentos de la Contratación Directa N° 04/2020, "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Disponer que el llamado a Contratación Directa sea financiado con los fondos previstos en el Rubro 540, Fuente de Financiamiento 10, asignados al Ministerio de Salud Pública

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N°42

Poder Ejecutivo
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DIRECCION SEME N° 04/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION". CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 42 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS. ID N° 386.535.

y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias del Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 4°. Disponer que la SUOC N° 42 - fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.

Artículo 5°. Disponer que la Contratación Directa, con sus anexos se remitan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP para su publicación en el sitio Web www.dncp.gov.py.

Artículo 6°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representante del Dpto, de Suministros.-
- Representante del Dpto. Jefatura de la Coordinación Administrativa.
- Representante del Dpto. Informática.

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Base y Condiciones de la Contratación Directa N° 05/2020.

Artículo 8°. Autorizar las adendas y/o aclaraciones de prórroga de la Contratación Directa aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la SUB UOC N° 42.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. PABLO ZAPATTINI ORTIGOZA.
Director.
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME